



# Gaceta Plus

## Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria

26 de febrero del 2014

### ***SEGUNDO PERIODO ORDINARIO***

***SEGUNDO AÑO***

***LXII LEGISLATURA***

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

<b>ESTADÍSTICA DEL DÍA 26 de febrero del 2014</b>	
<b>Acta de la sesión anterior</b>	<b>1</b>
<b>Comunicaciones de ciudadanos Senadores</b>	<b>1</b>
<b>Memoriales de particulares</b>	<b>1</b>
<b>Comunicaciones Oficiales</b>	<b>3</b>
<b>Minutas</b>	<b>2</b>
<b>Dictámenes a discusión y votación</b>	<b>1</b>
<b>Acuerdos Parlamentarios</b>	<b>1</b>
<b>Total de asuntos programados</b>	<b>99</b>
<b>Total de asuntos abordados<sup>1</sup></b>	<b>8</b>

<sup>1</sup> El total de asuntos abordados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
**Dirección General de Difusión y Publicaciones**

**GACETA PLUS**  
**(Reporte de seguimiento)**  
**Segundo Periodo Ordinario**  
**Segundo Año de Ejercicio**  
**Miércoles, 26 de febrero del 2014**  
**Gaceta: 90**

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta de la sesión correspondiente al **25 de febrero de 2014**.

<b>Trámite</b>	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

**II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

1. Del Sen. Humberto D. **Mayans** Canabal, con la que remite su **Primer Informe de actividades** legislativas, tanto como Senador de la República, como de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Fronterizos Sur.

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

**III. MEMORIALES DE PARTICULARES**

1. **Oficio** suscrito por la **Lic. Thelma Semiranis Calva García**, por la que **informa** que por motivos personales ha decidido **no continuar**



**su participación como postulante al cargo de Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

<b>Trámite</b>	Se remitió copia a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Justicia
----------------	---

## IV. COMUNICACIONES OFICIALES

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Oficio con el que remite el **Informe de la participación** del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, en la **VIII Cumbre de la Alianza del Pacífico**, celebrada el 10 de febrero del año en curso en Cartagena de Indias, Colombia, acompañado de una copia del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

<b>Trámite</b>	Se remitió copia a las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Gobernación
----------------	---

### CÁMARA DE DIPUTADOS

#### MINUTAS

2. *Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda, dictaminado por Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados.*

**Iniciativa presentada por la Dip. Paloma Villaseñor Vargas del GPPRI, el 5 de septiembre de 2013**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2014**

<b>Votos a favor</b>	413	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	413
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

**Sentido de la votación por partido**

<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	187	95	76	21	12	7	15	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0

### Síntesis

El proyecto de decreto establece las siguientes disposiciones en materia de **accesibilidad y diseño universal para personas con discapacidad**:

- I. Precisar la definición de los conceptos de **<accesibilidad>** y **<ajustes razonables>**.
- II. Incorporar estos conceptos en la definición del término **vivienda digna y decorosa**.
- III. Estipular que la política nacional deberá de promover **programas de vivienda públicos y/o privados** que incluyan criterios para la rehabilitación y construcción para personas con **discapacidad** que cumplan las normas referidas.
- IV. Atribuir como responsabilidad de la **Comisión Nacional de Vivienda**, la implementación de un **Programa Nacional de Vivienda accesible y con diseño universal**.

<b>Trámite</b>	Turnado a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Estudios Legislativos
----------------	--

*3. Proyecto de decreto que reforma los artículos 416 del Código Civil Federal, y 80 del Código Federal de Procedimientos Civiles, dictaminado por la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

**Iniciativa presentada por la Dip. Karina Labastida Sotelo del GPPAN, el 2 de abril de 2013.**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2014**

<b>Votos a favor</b>	427	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	6	<b>Votación total</b>	433
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

**Sentido de la votación por partido**

<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	189	99	84	23	11	9	12	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	2	0	4	0

### Síntesis

El proyecto de decreto establece que en caso de separación de los padres, y exista desacuerdo entre las partes sobre la guarda y custodia de los menores, el juez de la materia resolverá lo conducente con base al interés superior del menor; para lo cual escuchará a los menores y al ministerio público, considerará el resultado de las pruebas periciales en materia de trabajo social y de psicología familiar.

Asimismo, se precisa que en todos los asuntos del orden familiar, los jueces y tribunales estarán facultados para recabar y desahogar de oficio las pruebas necesarias para preservar el interés superior de la niñez, otorgando al ministerio público la intervención que corresponda.

<b>Trámite</b>	Turnado a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

## V. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular, presentado por las Comisiones Unidas de*



*Gobernación, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Segunda.*

## **Síntesis**

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta por la que se expide la Ley Federal de Consulta Popular.

La Ley Federal de Consulta Popular es **reglamentaria de la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución** que reconoce el derecho de los ciudadanos a votar en las consultas ciudadanas sobre temas de trascendencia nacional.

El objeto este ordenamiento es regular el **procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares** y promover la participación ciudadana en las mismas.

Se establece que **podrán solicitar** consultas populares:

- a) El Presidente de la República.
- b) El 33% de los integrantes de cualquiera de las cámaras.
- c) Los ciudadanos en un número equivalente al 2% de los inscritos en la lista nominal de electores.

La consulta o consultas populares **se realizarán el mismo día de la jornada electoral**.

Se establece que **corresponde al IFE y a sus direcciones la organización y desarrollo de la consulta popular**.

El **resultado de las consultas es vinculatorio** para los poderes Ejecutivo y Legislativo cuando la **participación ascienda al 40%** de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

Se precisa que **no podrán ser objeto de consulta popular** temas relacionados con:

- Derechos humanos reconocidos por la Constitución.
- Los principios consagrados en el artículo 40 de la Constitución.
- Materia electoral.
- Ingresos y gastos del Estado.
- Seguridad Nacional.
- Organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerzas Armadas.

Se precisan los **datos que deberán contener los formatos** de las consultad populares:

- El tema de trascendencia nacional consultado.
- La propuesta de pregunta.
- Número de folio.
- Clave de elector y el número identificador OCR de la credencial de elector.
- Fecha de expedición.

El dictamen presentado por las comisiones dictaminadoras **incluye dos votos particulares de senadores del PRD** que no coincidieron con el sentido del dictamen aprobado.

<b>Trámite</b>	En votación económica se rechazó la moción suspensiva presentada por el Sen. Manuel Camacho Solís
----------------	---

**SIENDO LAS 15:36 HRS SE DECRETÓ UN RECESO PARA REANUDAR LA SESIÓN A LAS 18:00 HRS.**

- ∞ -

**A LAS 20:32 HORAS SE REANUDÓ LA SESIÓN**



(...) continuación de la discusión y votación del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la **Ley General de Consulta Popular**.

*Votación en lo general*

<b>Aprobado en lo general con las modificaciones a los artículos 5, 6, 12, 14, 15, 20, 21, 25, 28, 30, 32, 33, 41, 64 y sexto transitorio, presentadas por las comisiones dictaminadoras con el aval de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN y PRD:</b>							
<b>Votos a favor</b>	103	<b>Votos en contra</b>	10	<b>Abstenciones</b>	1	<b>Votación total</b>	113

*Votación en lo particular de artículos reservados*

<b>Artículos 1 al 15:</b>							
<b>Votos a favor</b>	75	<b>Votos en contra</b>	25	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	100
<b>Artículos 16 al 30:</b>							
<b>Votos a favor</b>	73	<b>Votos en contra</b>	23	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	96
<b>Artículos 31 al 45:</b>							
<b>Votos a favor</b>	77	<b>Votos en contra</b>	25	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	102
<b>Artículos 46 al 65 y 5º Transitorio:</b>							
<b>Votos a favor</b>	77	<b>Votos en contra</b>	25	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	102
<b>DEVUELTO CON MODIFICACIONES A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES</b>							

## VI. ACUERDOS PARLAMENTARIOS

1. Por el que se remite información **en relación a las solicitudes de los actuales comisionados del IFAI para formar parte del nuevo órgano garante**, presentado por las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda, y por la Junta de Coordinación Política.

## Síntesis

Las comisiones dictaminadoras y la Junta de Coordinación Política informan que con relación a las solicitudes de ciudadanos Wanda Sigrid Arzt Colunga, Ángel Trinidad Zaldívar, Gerardo Laveaga y María Elena Pérez-Jaén Zermeño, para formar parte del nuevo órgano garante del acceso a la información pública y la protección de datos personales; no se alcanzaron los acuerdos necesarios para obtener la votación requerida para su nombramiento.

### Trámite

El Presidente de la Mesa Directiva consultó a la asamblea si tenía conocimiento de que existieran los acuerdos necesarios.

En virtud de que no hubo pronunciamiento alguno, se dio por enterado el asunto y se informó que se hará del conocimiento de los interesados.

- ∞ -

SIENDO LAS 02:50 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A SESIÓN SOLEMNE EL MARTES 4 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:30 HRS PARA RECIBIR AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DEL REINO DE DINAMARCA, Y A SESIÓN ORDINARIA AL TÉRMINO DE ÉSTA.

